

Expediente: **1435/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. c/ COLINA DANIELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COLINA, DANIELA DEL VALLE-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1435/18-I1



H20441396194

JUICIO: CFN S.A. c/ COLINA DANIELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1435/18-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$27.083,40.- al 16.12.2022, copia de D.N.I, constancia de CBU del Banco Itaú Argentina S.A. y Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 21 de diciembre de 2022.-

CONCEPCIÓN, 21 de diciembre de 2022.-

I.- Agréguese el informe bancario, copia de D.N.I, las constancias de CBU y de AFIP y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría y surgiendo que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$23.000.- (Pesos: veintitres mil), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809538616143, CBU MACRO N°2850608750095386161435, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT N°23231174699, MP N° 2.100; b) Transfírase la suma de \$4.500.- (Pesos: cuatro mil quinientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$2.500, 8% \$2.000) sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809538616143, CBU MACRO N°2850608750095386161435, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la

Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **IV.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 21/12/2022

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.